PROCESO : FIJA CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE : ADRIANA MERCEDES PIRAGUA BABATIVA
DEMANDADO : MAURICIO ALBERTO SOTOMONTE ZAPATA
RADICADO : 2015-00558

INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 5 de mayo de 2016. En la fecha paso la presente demanda para resolver lo pertinente. Sírvase proveer.

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Villavicencio, doce (12) de mayo de dos mil dieciséis (2016)

I. Se tiene por contestada la demanda por parte del demandado señor MAURICIO ALBERTO SOTOMONTE ZAPATA. Se reconoce personería al abogado CARLOS ALBERTO HOYOS SALAZAR para que actúe como apoderado judicial del demandado, en los términos del poder a él conferido.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 392 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 6 del mes de julio de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

POR LA PARTE ACTORA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho se abstiene de decretarla por cuanto por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizarla.

TESTIMONIOS

Se ordena escuchar los testimonios de los señores ELBA LUCÍA ACOSTA y URSULINA BABATIVA.

POR LA PARTE DEMANDADA

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la contestación de la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

TESTIMONIOS

Se ordena escuchar en testimonio a la señora RUTH ODILIA RODRÍGUEZ GIRALDO.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho se abstiene de decretarla por cuanto por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizarla.

OFICIOS

Ofíciese a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en Bogotá, a fin de que expida certificado de estudios de la joven INGRID GINNED SOTOMONTE GIRALDO.

Ofíciese al Banco de Bogotá sucursal Villavicencio, a fin de que expida certificación donde conste los productos que se encuentran a nombre del demandado con los respectivos extractos bancarios y las transferencias que se han realizado de esa cuenta a favor de la señora RUTH GIRALDO.

INTERROGATORIO DE PARTE

El despacho se abstiene de decretarla por cuanto por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizarla.

Se advierte a las partes que además de presentarse personalmente a la audiencia, lo han de hacer con sus testigos enunciados en la demanda y contestación.

NOTIFÍQUESE

ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO
Juez

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO No. 028 **del** 13 MAY 2016

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria